

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a la elaboración del oficio ordenado en auto que antecede, se dispone que por parte de la secretaría del juzgado se requiera al apoderado de la parte demandante al correo electrónico por este suministrado, para que informe los datos de contacto (correo electrónico si lo tiene, dirección y demás) de la entidad a la cual solicita se remita oficio, esto es al banco WELLS FARGO entidad financiera que se encuentra en el exterior, lo anterior para disponer lo que corresponda frente a la elaboración del oficio o comunicación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 13 De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

f5c0edfd6a8b889e89b0c3168fd47c765bfc453ab1d2ef4650816376e0c7bc5b

Documento generado en 22/02/2021 09:13:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>